**G.9**

**NOTA DE AUDITORÍA**

**No. xxx-xxxx**

**(Fecha) Guatemala, xx de xx de xx**

Profesión (licenciado, doctor, etc.)

Nombre

Cargo

Nombre de la Entidad

Su Despacho

Respetable (apellido)

De conformidad con el Nombramiento No. Xxx, de fecha xx de xx de xx, emitido por el Director de Auditoría de xxx con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público, se nos ha designado para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique Auditoría Concurrente al proceso de (nombre consignado en el nombramiento), con número de NOG xxx, por un monto de Q (según Guatecompras).

Con base en las características de la Auditoría Concurrente las cuales son preventivas, correctivas, ágiles y oportunas, nos permitimos comunicarles que derivado de nuestra revisión preliminar se determinó lo siguiente:

RESULTADOS PRELIMINARES

DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

1. xxxxxx

Condición

xxxxx

Criterio

xxxxx.

DE CONTROL INTERNO

1. xxxxxx

Condición

xxxxx

Criterio

xxxxx.

OBSERVACIONES

(situaciones que merecen ser mencionadas, pero que no tienen criterio)

Conclusión

Derivado del análisis preliminar realizado al expediente, se recomienda a las autoridades de (nombre de la entidad y/o unidad ejecutora, según nombramiento), tomar en cuenta los resultados antes descritos, a efecto de realizar las acciones correctiva al proceso xxx, con número de NOG xxxx, hasta que se resuelva en definitiva la situación y enmienden los procedimientos, dando cumplimiento a la normativa legal.

Posteriormente, deberán notificar al Equipo de Auditoría, las acciones legales y/o administrativas, en un plazo no mayor de cinco días hábiles de recibida esta nota. Asimismo, deberán publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, las acciones realizadas para el conocimiento general y público.

El Equipo de Auditoría, comunica los resultados preliminares del trabajo realizado, a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones de carácter administrativo, legal y técnico respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las Autoridades del xxxxxx.

Lic. (f)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Lic. (f)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Auditor Coordinador

Lic. (f)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Supervisor

**c.c. Archivo.**